

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de marzo de 2023 - DECRETO ALC. Nº 1.678 -

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Nº 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 15 de marzo de 2023; Memorando Nº 74, de fecha 15 de marzo de 2023, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando Nº 317, de fecha 15 de marzo de 2023, que solicita fondo a rendir para adquisición de Pasaje de ida y vuelta 1 Juez Nacional, prestación de servicios Jueces locales, 20 poleras piede margo corta, correspondiente a clasificatorio paraolímpico nivel Nacional Tiro con Arco, Alcohospicio.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a don Iván Godoy Araya,

 Directivo Grado 7º EMS, por la suma de \$930.000- (Novecientos treinta mil pesos), los que se destinarán para adquisición de Pasaje de ida y vuelta 1 Juez Nacional, prestación de servicios Jueces locales, 20 poleras pique manga corta, correspondiente a clasificatorio paraolímpico nivel Nacional Tiro con Arco, Alto Hospicio.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° 114.03.01.026, Anticipo de Funcionarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Control de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipals. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca Dist:

- Control
- Transito
- Deportes y Cultura
- Adm. Municipal
- DAF